



CIV 74168/2013/6/2/RH5
G., P. D. c/ L., D. G. s/ recusación con
causa - incidente civil.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el demandado en la causa G., P. D. c/ L., D. G. s/ recusación con causa – incidente civil”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación origina esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma.

Por ello, se desestima esta presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **D. G. L., por su propio derecho.**

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala C.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 4.**